



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Energía y Minas



Resolución Directoral

Nº 456-2013-GRJ/DREM.

Huancayo, 20 de Diciembre de 2013.

EL DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS JUNÍN,

VISTO:

El escrito con registro N° 2524 de fechas 01 de Octubre de 2013; presentado por el señor Edgar Marín Rengifo, Representante legal del Consorcio Control y Montajes Industriales CYMI S.A.-Enerquímica S.A.C., quien solicita la evaluación y aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Instalación del Servicio de Energía Eléctrica Mediante Módulos Fotovoltaicos en 23 Centros Poblados Distrito de Mazamari-Satipo-Junín", ubicado en el distrito de Mazamari, provincia de Satipo, departamento de Junín.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, se establecen las normas que regulan las actividades relacionadas con la generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica;

Que, el artículo 9° del citado Decreto ley, señala que el Estado previene la conservación del medio ambiente y del patrimonio Cultural de nación, así como el uso racional de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades relacionadas con la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica;

Que, mediante Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural, se estableció el marco normativo para la promoción y el desarrollo eficiente y sostenible de la electrificación de zonas rurales, localidades aisladas y de fronteras del país;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2009-EM, se modifica el Decreto Supremo N° 025-2007-EM, Reglamento De la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural, se estableció el marco normativo para la promoción y el desarrollo eficiente y sostenible de la electrificación de zonas rurales, localidades aisladas y de fronteras del país;

Que, por la RM N° 550-2006 se transfiere la función de aprobar y supervisor las PAMA de su circunscripción implementado las acciones correctivas e imponiendo las acciones sanciones correspondientes a la facultad de evaluar y aprobar EIA para actividades eléctricas;



Que, el artículo primero de la Ordenanza Regional N° 151-2012-GRJ/CR indica APRUEBESE la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Energía y Minas, que consta de seis (06) Título, ocho (08) Capítulos, veinticinco (25) Artículos, cuatro (04) Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales, que se anexa y forma parte de la presente Norma Regional, así como lo expresado en el Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional;

Que, mediante registro N° 2524 de fecha 01 de Octubre de 2013, el representante legal de Consorcio Control y Montajes Industriales CYMI S.A.-ENERQUIMICA S.A.C., solicita la evaluación y aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Instalación del Servicio de Energía Eléctrica Mediante Módulos Fotovoltaicos en 23 Centros Poblados de Mazamari-Satipo-Junín;

Que, procediendo con la evaluación se emite el Informe N° 535-2013-GRJ/DREM-UTAA-MRCR de fecha 24 de Octubre de 2013, que sustenta el Auto Directoral N° 604-2013-GRJ/DREM de fecha 25 de Octubre de 2013, notificando la presente con el Oficio N° 2010-2013-GRJ/DREM de fecha 29 de Octubre de 2013, por el cual se requiere al administrado subsanar las observaciones formuladas a la Declaración de Impacto Ambiental;

Que, mediante registro N° 2524 de fecha 11 de Noviembre de 2013, el representante legal de Consorcio Control y Montajes Industriales CYMI S.A.-ENERQUIMICA S.A.C. señor Edgar Marín Rengifo, presenta la subsanación de las observaciones formuladas a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Instalación del Servicio de Energía Eléctrica Mediante Módulos Fotovoltaicos en 23 Centros Poblados de Mazamari-Satipo-Junín;

Que, mediante Informe N° 587-2013-GRJ/DREM-UTAA-MRCR de fecha 22 de Noviembre de 2013, que sustenta el Auto Directoral N° 671-2013-GRJ/DREM de fecha 25 de Noviembre de 2013, notificando la presente con el Oficio N° 2198-2013-GRJ/DREM de fecha 27 de Noviembre de 2013, por el cual se requiere al administrado subsanar las observaciones No absueltas de la Declaración de Impacto Ambiental;

Que, mediante registro N° 2524 de fecha 11 de Diciembre de 2013, el representante legal de Consorcio Control y Montajes Industriales CYMI S.A.-ENERQUIMICA S.A.C. señor Edgar Marín Rengifo, presenta la subsanación de las observaciones formuladas de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Instalación del Servicio de Energía Eléctrica Mediante Módulos Fotovoltaicos en 23 Centros Poblados de Mazamari-Satipo-Junín;

Siendo ello así, se emite el Informe N° 643-2013-GRJ/DREM/UTAA-MRCR, de fecha 17 de Diciembre de 2013, por el cual se concluye la evaluación y aprobación, que mediante el Auto Directoral N° 741-2013-GRJ/DREM, de fecha 20 de Diciembre de 2013, se dispone emitir la Resolución Directoral de aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental;





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Energía y Minas



De conformidad con la Ley N° 28611-Ley General del Ambiente; Ley N° 28749-Ley General de Electrificación Rural; Ley N° 25844-Ley de Concesiones Eléctricas; Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto supremo N° 011-2009-EM y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

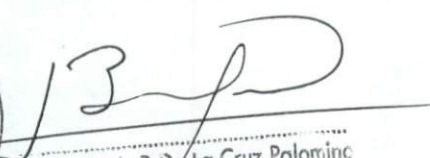
ARTICULO 1°.- APROBAR la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto “Instalación del Servicio de Energía Eléctrica Mediante Módulos Fotovoltaicos en 23 Centros Poblados Distrito de Mazamari-Satipo-Junín”, ubicado en el distrito de Mazamari, provincia de Satipo, departamento de Junín, del titular Ministerio de Energía y Minas – Dirección General de Electrificación Rural.

ARTICULO 2°.- La aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental, no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros, que por leyes orgánicas o especiales son de competencia de otras autoridades nacionales, sectoriales, regionales o locales.

ARTICULO 3°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral al interesado y a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,




Ing. Benjamin P. De La Cruz Palomino
Director Regional de Energía y Minas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

BPDCP/mjfr
C.c. Exp.
C.c. Archivo
20122013